Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Desarrollo y
Análisis Estadístico (UDAE)

CONCEPTO SUPERVISIÓN TECNICA No. 3
Fecha: 28 de octubre de 2025

Contrato	197 de 2025
Contratista	Consorcio Raíces Étnicas
Objeto	Diseñar mecanismos y herramientas con enfoque étnico indígena que mejoren el acceso a la justicia y la coordinación interjurisdiccional de los pueblos Jiw y Nukak de los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare.
Tiempo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Valor	$588.708.475
Asunto del concepto	Evaluación primera versión del plan de trabajo
Supervisión técnica	Vivian Andrea Cantor Ávila Hilda Patricia Jiménez González

Mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2025, el supervisor financiero, jurídico, contable y administrativo remitió a la supervisión técnica el entregable *Plan de trabajo* realizado por el consorcio raíces étnicas en formato de hoja de cálculo. Para realizar la evaluación del documento en mención la supervisión técnica se pronunciará sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas dispuestas en el anexo del concurso de méritos.

Especificación técnica	Cumplimiento
Plan de trabajo (esquema detallado de trabajo) que incluya cronograma de ejecución detallando duración de actividad y responsables	El plan de trabajo se estructura en cuatro momentos: alistamiento y diseño metodológico, trabajo de campo y levantamiento de información, sistematización y elaboración de productos, e informe final, organizadas en 12 semanas de ejecución distribuidas entre octubre, noviembre y diciembre. Las actividades incluyen reuniones de concertación, elaboración de protocolos, piezas de divulgación, sensibilización y entrega de productos como directorios e informes, todo orientado a fortalecer el enfoque diferencial en la administración de justicia para comunidades indígenas Jiw y Nukak, esta secuencia metodológica es coherente con el objeto contractual. A partir de la evaluación se identificaron inconsistencias para ser solucionadas de la siguiente manera: • El hito del trabajo debe denominarse claramente como actividades y en ese sentido deben estar redactadas como tal, es decir, usar verbos en infinitivo y complementar con el qué, cómo, dónde o con qué se realizará la actividad. • Concordancia de los responsables, revisar los responsables de las actividades y hacer los ajustes pertinentes. • Complementar actividades: incluir la actividad de validación de protocolo en el marco de las mesas interjurisdiccionales en los departamentos del Meta y Guaviare. • Incluir actividades de articulación con el Consejo Seccional

CONCEPTO SUPERVISIÓN TECNICA No. 3
Fecha: 28 de octubre de 2025

Especificación técnica	Cumplimiento
	de la Judicatura de Meta. • Tener en cuenta que el cronograma debe considerar que el periodo de vacancia judicial (19 de diciembre al 11 enero), de manera que no se deben programar actividades en ese periodo, por ejemplo: la sensibilización.

De acuerdo con lo anterior, no se aprueba el plan de trabajo hasta tanto se surtan los ajustes correspondientes.

Por parte de la supervisión técnica,

VIVIAN ANDRÉA CANTOR ÁVILA
Profesional especializado grado 25
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

HILDA PATRICIA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Profesional universitario grado 21
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico